CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9456220 **del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL MAGDALENA DESPACHO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9456220
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/04/2026
OBJETO	**Contratar la dotación de ropa de calle para los trabajadores oficiales, que hacen parte del despacho regional y los centros de formación de la Regional Magdalena, según el artículo 79 de la convención colectiva de trabajos vigente (Lote 3 y 4 Calzado Mujeres y Caballero**
CONTRATISTA	GRUPO LCMI SAS
NIT	901612728
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Santa Marta DTCH, -Magdalena (Colombia)
FECHA DE INICIO	**28/04/2026**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es aprobación de póliza en el Secop II y registro presupuestal
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ **33.250.200**
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$** 31.360.199,90
FORMA DE PAGO	**El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará en un único pago verificada la entrega a satisfacción de los bienes solicitados, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el**

	artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.** **Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.** **Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** **La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación.**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	04/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROAS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101009793		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/04/2026	18/05/2026	$ 3,325,020.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	16/04/2026	18/05/2026	$ 3,325,020.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	si	cumplió con lo estableció en el contrato
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta..	si	cumplió con lo estableció en el contrato
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	si	cumplió con lo estableció en el contrato
4Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	si	cumplió con lo estableció en el contrato.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SI	cumplió con lo estableció en el contrato
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	no	cumplió con lo estableció en el contrato
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	cumplió con lo estableció en el contrato

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	si	cumplió con lo estableció en el contrato
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	si	cumplió con lo estableció en el contrato
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	si	cumplió con lo estableció en el contrato
11)I nformar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	si	cumplió con lo estableció en el contrato
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	si	cumplió con lo estableció en el contrato

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	si	cumplió con lo estableció en el contrato
14 Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	si	N/A
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	si	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"].

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/07/2026	**LCMI-6**	**33.250.200 .00**	**31.360.199,90**	**1.890.000**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 211/05/2026	**Planilla nro 37603549**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No Aplica

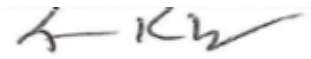
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- La ejecución del contrato se desarrolló dentro de los tiempos establecidos, cumpliendo a cabalidad con el cronograma acordado y garantizando la continuidad de las actividades.
- Se modifica la factura ya que por error en la facturación No.LCMI-5 de fecha 11/06/2026, se había relacionado la dotación de calzado de un Trabajador oficial el cual se detecto y se anulo la factura, por la LCMI- 6 de fecha 12/06/2026 el cual se cargó y aprobó para su pago, se cargaron nuevamente los soportes que respaldan para el pago de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma el 12 de junio del 2026.



Leopoldo Rafael Rodriguez Mendez
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Leopoldo Rafael Rodriguez Mendez Profesional G06